

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CI/PSP/014/2007, EN CONTRA DE LA EMPRESA ALVEUS CONSULTING, S.A. DE C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Contraloría Interna.

Mediante resolución de fecha 25 de junio del 2007, emitida por la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo número CI/PSP/014/2006, se determinó que la empresa Alveus Consulting S.A. de C.V., vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por proporcionar a este Instituto información falsa respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al resultar adjudicada con el pedido-contrato número IFE/0356/2005 de fecha 21 de octubre del 2005 derivado de la Segunda Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IR-I-IFE-020/2005 convocada por este Instituto para la adquisición de “Patentes, Regalías y Otros”, por lo que con fundamento en los artículos 59, 60, fracción IV y 61 de la citada Ley de Adquisiciones, se le impusieron a la mencionada empresa las sanciones administrativas consistentes en multa equivalente a \$70,200.00 (setenta mil doscientos pesos, 00/100, M.N.) e inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones invocada, la cual comenzará a contarse a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de junio de 2007.- El Contralor Interno, **Francisco Guerrero Piñera**.- Rúbrica.